



## **IES MERINDADES DE CASTILLA**

# **EVALUACION DEL MÓDULO PROFESIONAL ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II**

**CFGS2º - CÓDIGO: 1710**



**f) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECORIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJES, INCLUIDOS LOS QUE SE DESARROLLEN EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES.**

*Procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado*

**7. 1. Instrumentos de evaluación y calificación de resultados de aprendizaje.**

**a) Pruebas objetivas de carácter teórico práctico:** Se trata de un instrumento de evaluación con el que se pretende valorar el grado de adquisición de contenidos, comprensión y claridad de ideas. Estas pruebas escritas constarán de preguntas cortas, preguntas tipo test, uno o varios ejercicios prácticos similares a los desarrollados en el aula (dependiendo de la naturaleza de las unidades, podrá ser el comentario de un texto, un gráfico, una sentencia, noticia, etc. y, podrá incluirse, una parte teórica consistente en el desarrollo de un tema de contenidos y elaboración de un mapa conceptual o de síntesis de dicho contenido). Se valorará muy positivamente la utilización de un lenguaje técnico y propio de la materia estudiada. También se tendrán presentes las deficiencias de expresión, faltas ortográficas, o uso inadecuado de unidades de medida o datos numéricos.

Los controles de conocimiento serán individuales. Si durante su realización se detectan irregularidades (copiar, traspasar información, uso de cualquier material de apoyo no autorizado por el profesor, etc.) el alumno/s implicado/s obtendrá/n una calificación de 0 en la calificación correspondiente a dicha prueba.

**b) Resolución de casos prácticos:** se expondrán situaciones o simulaciones de la realidad empresarial donde el alumno debe aplicar a cada caso la teoría correspondiente al contenido en cuestión. Estos supuestos prácticos serán de índole similar a los realizados en el aula.

**c) Realización de trabajos y actividades individuales:** la resolución de ejercicios y cuestionarios con la finalidad de medir el grado de comprensión individual de los contenidos. Se valorará la utilización de los instrumentos que les proporcionaremos a la hora de conseguir información (organismos, soportes bibliográficos, nuevas tecnologías, etc.).

**d) Realización de actividades y trabajos en grupo:** se evaluará de forma positiva tanto la calidad de estos, como la claridad y fluidez de la exposición oral y defensa en el aula ante el resto de los compañeros, el interés y la participación en las actividades, teniéndose en cuenta también la integración de los alumnos en el grupo. Del mismo modo, se valorará de forma positiva la correcta expresión escrita y oral, así como la capacidad de recurrir a diversas fuentes de información. Así mismo, será imprescindible haber entregado en tiempo y forma todos los trabajos para superar cada evaluación.

**e) Observación directa de la madurez profesional por parte del profesor de:**



- Cumplimiento responsable de la normativa del centro, puntualidad y normas de convivencia.
- Aportación diaria del material necesario requerido por el profesor.
- Respeto a las normas establecidas por el centro de prevención de riesgos, seguridad e higiene.
- Presencia y compostura acorde a sus exigencias profesionales.
- Actitud correcta en el aula, teniendo en cuenta negativamente, por lo tanto, las actitudes de falta de interés o falta de respeto en el aula hacia el profesor y/o compañeros.
- Participación en clase de los alumnos: se valorarán positivamente sus intervenciones y explicaciones sobre las actividades y ejercicios propuestos, teniendo en cuenta su grado de interés, dedicación y esfuerzo.
- Integración del alumno en el grupo-clase.
- La evolución del proceso de aprendizaje a lo largo del curso.
- La capacidad resolutiva, así como la iniciativa, autonomía y creatividad en la solución de problemas de modo correcto y fluido.

#### ASPECTOS FORMALES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación del módulo se regirá por los siguientes criterios:

- Al inicio del curso lectivo se informará, y con acuse de recibo a cada alumno de los aspectos básicos de la programación.
- Se informará con suficiente antelación de las fechas de las pruebas de evaluación no pudiendo por tanto fijarse exámenes sorpresa.
- Todas las pruebas contendrán información referente a: tiempo disponible, fecha de entrega en su caso, valor de cada pregunta y descuentos en su caso.
- Los alumnos, previa solicitud al profesor, podrán consultar todos los aspectos referentes a su evaluación.

#### **7.2.- Criterio de calificación**

En el Departamento de FOL se calificará siguiendo los siguientes puntos:

1. La calificación de cada trimestre será de 0 a 10 puntos y se obtendrá de la aplicación de los instrumentos y criterios fijados en el punto 2. Será necesario, al menos, una calificación de 5 puntos para aprobar el trimestre o el curso en su caso.

2. Los criterios de calificación que se van a aplicar para aquellos alumnos que no superen en 20% de faltas de asistencia sin justificar son los siguientes:

- a) Pruebas teórico – prácticas: 40%.
- b) Proyecto Plan de Empresa: 50%, **valorándose el uso de las TIC.**
- c) Pruebas orales: 5%.
- d) Rendimiento: 5%
- e) Valoración uso de las TIC: en el apartado de actividades y trabajos.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

3. Tanto en las pruebas escritas como en los ejercicios y supuestos prácticos irá indicada la valoración de cada pregunta o supuesto.
4. Durante el examen, aquellos alumnos que sean sorprendidos copiando o realizando actividades impropias de este tipo de pruebas, suspenderán automáticamente el módulo en la evaluación. La superación de la evaluación podrá hacerse a través de la realización del examen de recuperación correspondiente. Si este hecho sucediera, en un examen final, supondrá el suspenso del módulo al completo.
5. Los trabajos no presentados/entregados en el modo y plazo indicado, serán calificados con un 0, siempre y cuando el motivo no sea justificado o de causa de fuerza mayor. El profesor avisará al alumno si el plazo de entrega es ampliado. En ningún caso, la NO presentación de los trabajos supone que el alumno no se pueda presentar a los exámenes práctico y/o teóricos.
6. Aquellos trabajos que sean considerados copia o plagio serán automáticamente calificados con un 0, considerándose una falta grave.
7. Será necesario que el alumno obtenga al menos una puntuación de 3,5 puntos en cada una de las partes para poder sumar el resto de las puntuaciones en cada trimestre. Para aquellos alumnos, que en alguna de las partes no obtengan un 3,5 no podrán hacer media y su nota final será numérica (no “no evaluados”) siendo puntuados como máximo con un 3.
  - a) Pruebas teórico – prácticas: 80%.
  - b) Supuestos prácticos, actividades y trabajos: 20%

Estos criterios son igualmente aplicables para las evaluaciones extraordinarias.

8. La nota trimestral será la nota media ponderada de los apartados calificables en el punto 2. El módulo se considerará aprobado con una nota mayor o igual a 5 puntos.

9. Teniendo en cuenta las características específicas e individuales de cada alumno, se podrá contemplar la posibilidad de realizar una prueba final de carácter escrito y/o práctico, entrega de trabajos, exposiciones orales, etc. para aquellos alumnos que, habiéndose presentado a todas las pruebas de evaluación previstas, no logren superar el módulo como se indica en el apartado 7. Esta prueba es el único instrumento que valorar para superar el módulo, siendo la calificación máxima de 5.

## 7.3.- Procedimiento y plazo de reclamaciones

El procedimiento y los plazos para la presentación y tramitación de las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales serán las siguientes:

- Los alumnos, sus padres o tutores legales podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

- La reclamación se presentará por escrito, en el modelo de quejas, reclamaciones y sugerencias del centro, en el plazo máximo de 2 días lectivos, según el calendario escolar vigente, a partir de aquél en el que se produzca la comunicación escrita (día de entrega de notas) de la calificación. La solicitud irá dirigida al jefe de departamento y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación.
- La reclamación se tratará en la primera reunión de departamento que se celebre a partir de la recepción de la reclamación y será revisada por el departamento.
- La resolución adoptada, se comunicará al alumno en los dos días lectivos siguientes a la reunión anteriormente citada.
- Si tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación, se comunicará a la dirección del centro.

## 7.4.- Recuperación de módulos pendientes

### PENDIENTE DE SUPERACIÓN.

Sin perjuicio del carácter continuo de la evaluación, las actividades de recuperación se realizarán de la siguiente manera y con relación a los distintos tipos de alumnos.

#### **ALUMNOS A LOS QUE SE LES APLICA LA EVALUACIÓN CONTINUA**

- No supera las evaluaciones trimestrales:
  - Realización de una prueba final de cada evaluación que no haya sido superada, al finalizar la evaluación en cuestión. Para el cálculo de la calificación se sumará la nota obtenida en la prueba (sacando como mínimo 5 puntos sobre 10) los trabajos entregados durante el curso, así como la actitud al aprendizaje y el comportamiento de los estudiantes en clase.
  - Realización de una prueba al final del curso con aquellas evaluaciones que no hayan sido superadas. Para el cálculo de la calificación se sumará la nota obtenida en la prueba (sacando 5 puntos sobre 10 como mínimo), los trabajos entregados durante el curso, así como la actitud al aprendizaje y el comportamiento de los estudiantes en clase, en las mismas proporciones que se han descrito en los criterios de calificación.
  - Si no asiste a clase y pierde el derecho a la evaluación continua, se hará según lo establecido en el siguiente apartado (alumnos a los que no se les puede aplicar la evaluación continua).
- Tiene el módulo pendiente del curso anterior y repite el curso
  - Se evaluará del mismo modo que el resto de los compañeros que cursan la materia por primera vez.

**En caso de no haber presentado los trabajos de cada evaluación, deberán hacerlo antes de la fecha fijada para las recuperaciones (pruebas) correspondientes de cada evaluación o del final del curso**

#### **ALUMNOS A LOS QUE NO SE LES PUEDE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA:**

- Se comunica por escrito la pérdida de la evaluación continua
  - Realización de una prueba final (100% de la nota), sobre todos los contenidos del



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Módulo recogidos en el libro de texto, con independencia de que hasta la fecha de pérdida de la evaluación continua haya aprobado alguna evaluación.

- Tiene el módulo pendiente del curso anterior y pasa al siguiente curso
  - Se evaluará según lo establecido para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua: 80% examen, 20% trabajos.
  - Se regirá según lo establecido en el plan de recuperación, realizando una prueba eliminatoria de una parte de los contenidos en diciembre, y otra prueba en marzo con el resto de los contenidos o con el total de los contenidos en caso de no superar la prueba de diciembre, además de entregar los trabajos dispuestos en el plan de recuperación.
  - Para un adecuado seguimiento de las tareas propuestas (20%), se realizarán mediante la plataforma TEAMS, e entregarán en papel o de cualquier otra forma que determine el/a profesor/a .

PRUEBA FINAL DE JUNIO Y PRUEBA EXTRAORDINARIA DE GRACIA: Los alumnos que, al finalizar el curso, no hayan superado el módulo, tendrán derecho a una convocatoria final de recuperación que tendrá lugar a finales de junio y cuyo día y hora serán determinados por el equipo directivo del centro. Asimismo, los alumnos que no hayan superado el módulo y que hayan agotado las convocatorias ordinarias, tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria o de gracia. En ambos casos, realizarán una prueba escrita sobre la totalidad de los contenidos del módulo recogidos en el libro de texto propuesto y que supondrá el 100% de la nota.

La convalidación del módulo de FOL puede ser total o parcial, procediendo de la siguiente manera:

- Convalidación total: Conforme a lo establecido en la Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Exención parcial: Los alumnos a los que no se les conceda la convalidación parcial por no reunir los requisitos legales, se les calificará con una nota de 5 en los siguientes supuestos:
  - FP (Logse): Si carecen del título de PRL de 50 horas de duración necesario para la convalidación directa tendrán que examinarse exclusivamente del bloque de PRL en el momento en el que se imparta este.

Formación en PRL de 50 o más horas expedido por entidad acreditada: Deberán examinarse exclusivamente del resto de los bloques del módulo.

La convalidación del módulo de FOL puede ser total o parcial, procediendo de la siguiente manera:

- Convalidación total: Conforme a lo establecido en la Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20



de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Exención parcial: Los alumnos a los que no se les conceda la convalidación parcial por no reunir los requisitos legales, se les calificará con una nota de 5 en los siguientes supuestos:
  - FP (Logse): Si carecen del título de PRL de 50 horas de duración necesario para la convalidación directa tendrán que examinarse exclusivamente del bloque de PRL en el momento en el que se imparta este.

Formación en PRL de 50 o más horas expedido por entidad acreditada: Deberán examinarse exclusivamente del resto de los bloques del módulo.

## 7.5. Pérdida de evaluación continua.

La pérdida de evaluación continua se producirá cuando las faltas acumuladas a lo largo del curso supongan el **20% (14 faltas) del total de las 68 horas lectivas del módulo**, según acuerdo de la CPP.

**Notificación de la pérdida del derecho a la evaluación continua:** Esta notificación se hará por escrito con acuse de recibo y el alumno, con independencia de su situación, deberá examinarse del 100% del contenido del módulo al final del 3º trimestre.

El alumno tiene la obligación de seguir asistiendo a clase, pero no podrá realizar ninguna de las pruebas ordinarias de evaluación”

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas, y la entrega de todos los trabajos.

Estos alumnos tendrán que presentarse a una única prueba final en junio. Dicha prueba comprenderá la totalidad de los contenidos del módulo.

Cuando los alumnos tienen faltas de asistencia justificadas al tutor por motivos laborales tendrán derecho a evaluación continua, pero sin asignarle la puntuación por las pruebas orales no realizadas, rendimiento y participación en las actividades propuestas por el profesor (el 5% que corresponde a cada una de ellas). Para esta evaluación continua se tendrá en cuenta una asistencia a clase mínima del 50% del alumno durante el curso y las actividades que determine el profesor para cada evaluación.

Para su cómputo se seguirán las siguientes reglas:

- **Falta:** No asistir o hacer la entrada a clase cuando se ha comenzado a pasar lista de asistentes por parte del profesor. Queda a discreción del profesor admitir, o no, la entrada del alumno al aula una vez iniciada la clase.
- **Retraso:** entrada a clase con posterioridad a la del profesor. Tres retrasos son una falta:

Las faltas se justificarán únicamente si están respaldadas por un documento administrativo oficial concordante con la sesión lectiva y no se computarán para la pérdida de la evaluación continua. El plazo para presentar el justificante será el siguiente día lectivo de la materia.

## 7.6. Secuenciación por niveles de la competencia digital.

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación de la sociedad. De este modo, se establecen cinco áreas sobre la alfabetización digital, la comunicación y colaboración, creación



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

de contenidos digitales, seguridad y resolución de problemas. Se fomentará que el alumnado alcance el nivel máximo para una participación activa, reflexiva y segura en la sociedad.

Por ello se evaluará también la competencia digital atendiendo al grado de objetivos adquiridos según la secuenciación de la competencia digital elaborada el curso pasado para la FP por la CCP y aprobada por el Claustro, **con un formulario**, teniendo en cuenta que para la FP, al no contar con descriptores operativos, se realizó teniendo en cuenta el modelo de certificación de competencias digitales para la ciudadanía de Castilla y León, tuCertiCyL, que, a su vez, está basada en el modelo europeo de competencias digitales (DIGCOMP).

## GRADO SUPERIOR

Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionándolas de manera crítica.				
Organiza el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para reutilizarla y referenciarla posteriormente, respetando los derechos de autor.				
Comprende y adopta el comportamiento adecuado en función de los medios de comunicación utilizados y el público destinatario.				
Detecta perfiles problemáticos en Internet como trolls y ser capaz de manejar estas situaciones.				
Respeta la privacidad de terceras personas en redes sociales y gestiona su identidad digital de modo adecuado.				
Trabaja colaborativamente y comparte información de modo responsable.				
Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.				
Elabora contenidos digitales de todo tipo (imágenes, videos, texto...) con la aplicación adecuada, tanto de forma individual como colectiva.				
Conoce los aspectos básicos de la normativa sobre derechos de autor y licencias y las respeta, distinguiendo entre conceptos como copyright, copyleft y/o Creative Commons, y detectando los contenidos legales e ilegales.				
Protege los dispositivos, los datos personales, la privacidad, la salud y el medio ambiente en relación con las tecnologías				
Resuelve problemas técnicos y realizan sin problemas actuaciones como la instalación y desinstalación de aplicaciones, formateo, actualizaciones, cambio de configuraciones avanzadas de las aplicaciones y del sistema operativo, etc.				
Identifica sus necesidades y sabe darle respuesta, utilizando creativamente las tecnologías digitales (códigos QR, talleres de creatividad digital, presentaciones en distintos formatos y aplicaciones, herramientas de gestión del tiempo...)				



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Muestra curiosidad por la evolución de las nuevas tecnologías mediante la consulta de tutoriales o videotutoriales para aprender nuevas funciones de software, la ayuda de las aplicaciones, la formación online...				
Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.				
Conoce la dinámica del trabajo colaborativo a través de las TIC, sus ventajas y beneficios.				
Conoce y utiliza aplicaciones informáticas para desarrollar, dibujar, componer, pintar, diseñar, calcular, grabar vídeos, escribir, etc.				
Promueven y practican el uso seguro, legal y responsable de la información y de las TIC.				
Conoce el derecho a la privacidad, intimidad y olvido en Internet.				
Exhiben una actitud positiva frente al uso de las TIC para apoyar la colaboración, el aprendizaje y la productividad.				
Evaluá riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de las mismas.				
Evalúan y seleccionan fuentes de información y herramientas digitales para realizar tareas específicas, basados en su pertinencia.				
Participar en la red con educación y respeto y evita expresiones ofensivas desde los puntos de vista de religión, raza, política o sexualidad.				
Respetá la privacidad de terceras personas y pide permiso para compartir fotografías o vídeos de otras personas a través de mensajería instantánea o correo electrónico.				
Es consciente de los beneficios y riesgos relacionados con la exposición de la identidad en la Red.				
Crea y edita contenidos digitales sencillos (documentos de texto, hojas de cálculo y presentaciones) mediante suites ofimáticas de escritorio (Microsoft Office y LibreOffice) o en la nube (Google Drive, Office Online)				
Conocer los riesgos de salud que puede comportar el uso inadecuado de las tecnologías (aspectos ergonómicos, adictivos, etc.)				
Conoce formas de resolver problemas técnicos: localización del servicio técnico oficial online de un producto o dispositivo o del manual de usuario de un dispositivo.				
Sabe qué aplicación utilizar para realizar una tarea concreta: procesador de texto para elaborar un texto, agilizar procesos a través de hojas de cálculo, aplicación de notas del móvil...				
Conoce qué son Internet TV, drones, impresión 3D...				
Trata la información respetando la propiedad intelectual y archiva los resultados de las búsquedas para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos.				
Conoce los aspectos básicos de la protección ambiental con respecto a las TIC: impacto, medidas de ahorro de energía, reciclaje...				
Conocer buenas y malas prácticas en la gestión de la identidad digital.				



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Identifica riesgos y adopta medidas preventivas a la hora de usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, la salud y el medio ambiente.				
Utiliza las tecnologías digitales de modo crítico, legal, seguro, saludable, sostenible y ético.				
Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético				
Usa la herramienta digital más adecuada en función de la tarea a realizar y la necesidad de aprendizaje permanente.				
Es consciente de qué es la identidad digital y gestiona sus acciones de forma responsable para ejercer una ciudadanía activa, cívica y reflexiva en las redes sociales.				
Adecúa la información personal que se facilita a cada contexto (redes sociales, foros...).				
Entiende cómo los demás pueden ver y seguir mi propia huella digital y es consciente del impacto y longevidad que tiene la información digital a la hora de publicarla.				
Exhiben una actitud positiva frente al uso de las TIC para apoyar la colaboración, el aprendizaje y la productividad.				
Muestra interés por la evolución de las tecnologías digitales, identifica sus lagunas y se preocupa por el uso sostenible y ético de las tecnologías.				